



COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN
Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN BÁSICA
Y MEDIA SUPERIOR
C.P.E.E. 657 /14

Zapopan, Jal., 13 de Octubre de 2014.

MTRO. GUILLERMO ORTEGA CASTAÑEDA
COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES
P R E S E N T E

Con el propósito de contar en tiempo y forma con los registros escolares actualizados, alojados en el Sistema de Control Escolar del Estado de Jalisco (SCEJAL), hago de su conocimiento, que las escuelas públicas o particulares con autorización que no cuenten con los accesos suficientes para realizar movimientos de alumnos (altas, bajas, traslados), informarán, a las áreas de Planeación Educativa de las Delegaciones Regionales correspondientes, la estructura de grupos y la capacidad total de los mismos con la que se atenderá la demanda educativa durante el ciclo escolar 2014-2015, misma que deberá ser validada por el personal del área en mención.

Posterior a la validación de la estructura de grupos y capacidad por parte del área de planeación de la Delegación Regional, habiendo tomado como referencia el RAM establecido dentro del Proceso Detallado, dicha área enviará en formato de Microsoft Excel a la Dirección de Control Escolar de Educación Básica y Media Superior, la información validada para su revisión y en su caso aprobación, de ser aprobada se aplicará dentro de las bases de datos del SCEJAL.

Una vez que haya sido actualizada la información antes mencionada, las escuelas podrán realizar las actividades administrativas de control escolar pendientes (altas, bajas y traslados). Las áreas de Control Escolar de las Delegaciones Regionales correspondientes podrán aplicar en su caso los movimientos que no haya sido posible realizar por parte de las escuelas (nuevos ingresos de otros estados y del extranjero, extra edad, promociones o alumnos repetidores) para que estos se vean reflejados a la brevedad posible en los registros escolares de los planteles.

La información ha sido requerida a las escuelas públicas o particulares con autorización, en formatos electrónicos de Microsoft Excel, mismos que hacemos de su conocimiento y que puede descargar de la siguiente ruta:

http://dgaire.jalisco.gob.mx/downloads/control_escolar.zip





Asimismo, le informo, que de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en sus artículos 80, fracciones I, VIII, IX y X, y 81, fracciones I, VI y VII, les corresponde, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa y a la Dirección de Control Escolar de Educación Básica y Media Superior, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al Control Escolar.

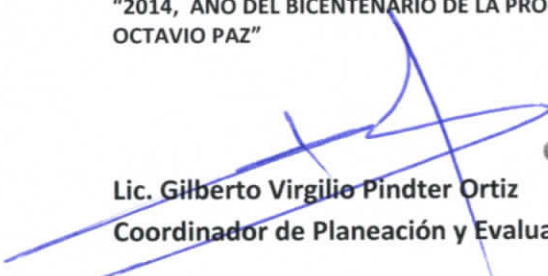
Quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN, Y DE AÑO DE OCTAVIO PAZ"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA**


Lic. Gilberto Virgilio Pindter Ortiz

Coordinador de Planeación y Evaluación Educativa

